

DISPOSICION SE-CFJ N° 397/16

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2016

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CSel N° 175/05, CACFJ N° 17/13, CACFJ N° 18/13, Actuación CFJ-CAP N° 1060/16 y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CSel. N° 175/07 establece los programas de los cursos y actividades de capacitación previstos en el art. 15 del "Reglamento para Concursos, Promoción e Ingreso del Personal en el ámbito de las Dependencias Judiciales" (Res. CM N° 34/05, con la modificación de la Res. CM N° 200/07) y el art. 24 del "Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", prevé la actividad "**TÉCNICAS DE ENTREVISTAS Y GESTIÓN DE AUDIENCIAS**".

Que mediante la actuación de la referencia, la Dra. Vanesa Ferrazzuolo, en su carácter de Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha propuesto a este Centro de Formación Judicial la realización de la mencionada actividad, en el marco del Programa de Prevención de Violencia Laboral.

Que resulta conveniente difundir la actividad con el título "Técnicas de entrevistas".

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que la Res. CACFJ N°17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que se desempeñarán en las actividades programadas por el Centro de Formación Judicial.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad sobre "**Técnicas de entrevistas**", con modalidad en oficina, en el marco del "**Programa de Violencia Laboral**", con modalidad en oficina, los días 4, 11, 18 y 25 de noviembre de 2016 de 14:00hs a 16:30hs., en la sede de la Editorial Jusbaire, sita en J. A. Roca 534, CABA.

2º) Designase capacitadora a la Lic. María Paula de la Rosa.

3º) Solicítase a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia el registro presupuestario preventivo de la suma de pesos ocho mil doscientos cincuenta (\$8.250,00) en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial, para el pago de honorarios a la capacitadora designada en el artículo 2º de la presente Disposición, con los contenidos

4º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público y la Unidad Consejera Dra. Vanesa Ferrazzuolo; publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 397/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AHM